



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

Oficio: CE/SG/0349/2025

Tepic, Nayarit; 20 de marzo de 2025

**Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
P r e s e n t e**

003104
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS
2025 ABR 02 PM12:21
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

En cumplimiento al Artículo Segundo Transitorio del Decreto que aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización, comunico por este conducto dicho Decreto.

Cabe señalar que el referido resolutivo, fue aprobado por la Trigésima Cuarta Legislatura, en Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 20 de marzo del año en curso.

Sin otro particular reciba usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente




**Lic. Clara Estela Esteban Tapia
Secretaria General**





**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

*El Congreso del Estado Libre y Soberano de
Nayarit representado por su XXXIV Legislatura,
decreta:*

Aprobar la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización

Único.- La Trigésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización.

Transitorios

Primero.- El Presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación, debiéndose publicar en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, junto con la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los

Dado en la Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” recinto oficial de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Mary Paz.

Dip. María de la Paz Ramos Heredia
Presidenta,



H. CONGRESO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
NAYARIT.

Adriana Haro Oliveros

Dip. Adriana Elizabeth Haro Oliveros
Secretaria,

Nadia Alejandra Ramírez López

Dip. Nadia Alejandra Ramírez López
Secretaria,